

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 215-12 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres. G. O. No. 10672 del 14 de mayo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 215-12

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto han sido autorizadas por el Poder Ejecutivo, a realizar los procedimientos que, para cambios de nombres, establece la Ley No.659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Artículo 1. La señora Leoncia Brazobán Gálvez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Leonida Brazobán Gálvez**.

Artículo 2. La señora Eduviges Benítez Herrera, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Eduviges Margarita Benítez Herrera**.

Artículo 3. Los señores Roberto Racioppi y Evelyn Teresita Tertilién García, padres del menor Roberto Racioppi Tertulién, quedan autorizados a cambiar el nombre de su hijo por el de **Roberto Enrico Racioppi Tertulién**.

Artículo 4. Los señores Anddy Chong Rodríguez y Kary Yoselín Pujals García, padres del menor Rodrigo Chong Pujals, quedan autorizados a cambiar el nombre de su hijo por el **Rodrigo Alejandro Chong Pujals**.

Artículo 5. El señor Welington Rodríguez, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Wellington Geremías Herrera Rodríguez**.

Artículo 6. La señora Margarita Mercedes Gómez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Margarita Gómez**

Artículo 7. Envíese a la Junta Central Electoral para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ